



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Viernes 22 de junio	Número 119

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 5. 379/2007. Pág. 2.
De Madrid núm. 84. 138/2007. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 157/2007. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 27/2007. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 1013/2005. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 593/2006. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 4 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y ss.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.

— AYUNTAMIENTOS.

Valle de Oca. Pág. 11.
La Vid y Barrios. Págs. 11 y 12.
Villafranca Montes de Oca. Pág. 12.
Espinosa del Camino. Pág. 12.
Tosantos. Págs. 12 y 13.
Villambistia. Pág. 13.
Tinieblas de la Sierra. Pág. 13.
Jaramillo de la Fuente. Págs. 13 y 14.
Barbadillo del Pez. Pág. 14.
Vizcaínos. Págs. 14 y 15.
San Millán de Lara. Pág. 15.
Pancorbo. Págs. 15 y 16.
Mazuela. Pág. 16.
Olmillos de Muñó. Pág. 16.
Torresandino. Pág. 16.

Monasterio de Rodilla. Pág. 16.

Tardajos. Pág. 16.

Torrepadre. Págs. 16 y 17.

Rabanera del Pinar. Pág. 17.

Villaverde del Monte. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Adjudicación del concurso para la redacción de proyectos y de concesión de obra pública para la construcción de un Centro Municipal para personas mayores, Unidad Residencial y Centro de Día y su explotación por el concesionario. Pág. 17.

Aranda de Duero. Secretaría General. Adjudicación de la subasta de las obras de accesibilidad para vehículos en la calle General Gutiérrez. Págs. 17 y 18.

Adjudicación de la subasta de las obras de aparcamientos en el Cementerio Municipal «San Pedro Regalado». Pág. 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Agropecuaria Local de Aranda de Duero. Constitución del coto de caza «Montehermoso». Págs. 18 y ss.

Constitución del coto de caza «Las Palizas». Págs. 20 y 21.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 21 y ss.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 23 y 24.

— AYUNTAMIENTOS.

Anguix. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 379/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Concepción González González.

Procuradora: Doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 379/2007 a instancia de la Procuradora Sra. Domínguez Cuesta, en representación de doña María Concepción González González, en nombre propio y en el de la comunidad hereditaria al fallecimiento de sus padres don Eustaquio González Pérez y doña Marcelina González Revilla, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1. — Local en la planta baja de la casa número 13 de la calle Tenerías. Tiene una superficie construida de 59 m.² y linda: Derecha entrando, casa número 15 de la calle; izquierda, calle Villalón; fondo, terreno perdido al campo; y frente, calle de situación y portal y hueco de escalera.

2. — Vivienda de la planta tercera de la casa número 13 de la calle Tenerías. Tiene una superficie construida de 28 m.² y linda: Derecha entrando, herederos de Eustaquio González Pérez; izquierda, calle Villalón; fondo, terreno perdido al campo; y frente, calle de situación y hueco de escalera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Secretario (ilegible).

200705307/5342. — 54,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 84

Procedimiento: Declaración de herederos 138/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Don Francisco Peña Martínez.

Procuradora: Doña María Isabel del Pino Peño.

Contra: Don Carlos Peña Martínez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la L.E.C. de 1881, anunciando la muerte sin testar de don Francisco Peña Martínez el cual tenía en el momento del fallecimiento los siguientes hermanos y herederos:

Don Ricardo Peña Martínez.

Don Víctor José Peña Martínez.

Don Francisco Jesús Peña Martínez.

Doña Elvira Tomasa Concepción Peña Martínez.

Doña María de las Mercedes Rita-Peña Martínez, fallecida el día 20 de enero de 1985, en estado de casada con don Santiago Cánovas Rodríguez y tres hijos:

Doña María Mercedes Cánovas Peña.

Doña María del Mar Cánovas Peña.

Don Santiago Cánovas Peña.

Llamando a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado dentro de treinta días.

En Madrid, a 16 de mayo de 2007. — La Secretario Judicial (ilegible).

200705370/5305. — 46,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Dem. 157/2007.

N.º ejecución: 80/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Agustín Vilches Cánovas.

Demandados: Don Aitor Domínguez Eguía, Don J. Antonio Gómez Álvarez, Construcciones Vasga, S.C. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Agustín Vilches Cánovas contra don Aitor Domínguez Eguía, don J. Antonio Gómez Álvarez y la empresa Construcciones Vasga, S.C., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. — Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Agustín Vilches Cánovas contra don J. Antonio Gómez Álvarez, don Aitor Domínguez Eguía y Construcciones Vasga, S.C., por un importe de mil quinientos cuarenta euros y noventa y seis céntimos (1.540,96 euros), en concepto de principal, que incluye el 10% en concepto de demora correspondiente a 54 días, más ciento siete euros (107 euros), en concepto de intereses legales y otros ciento cincuenta y cuatro euros (154 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. — No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta de la base de datos de la Agencia Tributaria y diríjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y Jefatura Provincial de Tráfico.

3. — No constando el N.I.F. del deudor don J. Antonio Gómez Álvarez, ofíciase a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que indique el que figure en la escritura de constitución de la sociedad y requiérase al otro ejecutado don Aitor Domínguez Eguía para que facilite dicho dato si le constare.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo a don J. Antonio Gómez Álvarez mediante edictos dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don J. Antonio Gómez Alvaréz, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de junio de 2007. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200705444/5343. — 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Dem. 27/2007.

N.º ejecución: 92/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Vicente Carmelo Robledo Pérez.

Demandada: Transportes Sainz de Burgos, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Vicente Carmelo Robledo Pérez contra la empresa Transportes Sainz de Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona y Banco Popular Español, S.A., actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Librense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Se decreta el embargo sobre las cantidades debidas al ejecutado Transportes Sainz de Burgos, S.L., por las empresas Alma Vinos Unicos, S.L., Cromados Modernos, S.A., Comercial Farmacéutica, Euro Plom, S.L., Herrajes Saiz, S.L., ITW Construcción Porduts España, Carlibur, S.L., García Fernández, Luis Andrés y Provisiones Alimenticias, hasta cubrir el importe total reclamado. Librense los correspondientes oficios para la efectividad del embargo.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Asimismo se decreta el embargo sobre el vehículo Scania/11 2M AC, cilindrada 11.020, gasóleo, matrícula M5248IW que aparece como propiedad del apremiado.

Librese despacho al Registro Mercantil —Bienes Muebles, Vehículos—, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre el vehículo indicado aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma Su Señoría, la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Sainz de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200705380/5308. — 142,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Dem. 1013/2005.

N.º ejecución: 127/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Fruta y Vida, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Natividad Seco Urrecho y doña Lucía Jiménez Salinas contra la empresa Fruta y Vida, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 4.971,68 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fruta y Vida, S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 1 de junio de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200705432/5344. — 46,00

N.º autos: Dem. 593/2006.

N.º ejecución: 1/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.A.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María del Carmen Sebastián Sevilla contra la empresa Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.A., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 9.037,55 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.A., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 1 de junio de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200705446/5345. — 58,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rubio Moreno, María Angeles F., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Quevedo, 15 bajo, se procedió con fecha 16 de abril de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13143121R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 012108313	06 2006/06 2006	0521
Importe deuda.—		
Principal		234,14 euros.
Recargo		46,83 euros.
Intereses		11,26 euros.
Costas devengadas		10,46 euros.
Costas e intereses presupuestados ..		600,00 euros.
Total		902,69 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Rubio Moreno, María Angeles F.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle Quevedo, n.º 3, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Quevedo; N.º vía: 3; Piso: Bajo; Cód. Postal: 09002; Cód. Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 04; Número tomo: 3.666; Número libro: 209; Número folio: 205; Número finca: 17.754.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda unifamiliar en calle Quevedo, 3. Consta de planta semisótano (55,70 m.2), planta baja y primera (90 m.2 útiles), porche (20,33 m.2) y jardín (56,88 m.2). Linda: Frente, con calle Quevedo; derecha, con vivienda n.º 4; izquierda, con vivienda n.º 2; y fondo, con zona ajardinada común a todo el conjunto de la edificación. Cuota: 3,5%.

Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200705071/5000. — 168,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Da Silva Gonçalves, Elías, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Cabestros, 3-3.º A, se procedió con fecha 21 de mayo de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número X55496395, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las pro-

dencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 012602912	07 2006/07 2006	0521
09 06 012278566	06 2006/06 2006	0111
09 06 012875017	07 2006/07 2006	0111
09 06 012760536	08 2006/08 2006	0521
09 06 013046583	09 2006/09 2006	0521

Importe deuda.—

Principal	2.359,00 euros.
Recargo	471,80 euros.
Intereses	90,00 euros.
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros.
Total	3.520,80 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la pre-

sente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Da Silva Gonçalves, Elías.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Melchor Prieto, n.º 32-3.º de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Melchor Prieto; N.º vía: 32; Piso: 3.º; Puerta: Derecha; Cód. Postal: 09005; Cód. Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 01; Número tomo: 4.041; Número libro: 7.461; Número folio: 54; Número finca: 47.552.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en calle Melchor Prieto, n.º 32, planta 3, puerta derecha de Burgos, con una superficie de 68 m.². Cuota: 0,99%.

Se notifica a la esposa Olgacy Grassi Gonçalves.

Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200705072/5001. — 178,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández Prusiel, Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Luis Cernuda, 11-5.º izquierda, se procedió con fecha 16 de marzo de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13113109G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 012033844	05 2006/05 2006	0111
09 06 012033945	05 2006/05 2006	0111

Importe deuda.—

Principal	470,16 euros.
Recargo	94,04 euros.
Intereses	22,77 euros.
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros.
Total	1.186,97 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Fernández Prusiel, Carlos.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Luis Cernuda, n.º 11-5.º izquierda, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Luis Cernuda; N.º vía: 11; Piso: 5.º; Puerta: Izquierda; Código Postal: 09006; Cód. Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 03; Número tomo: 3.972; Número libro: 639; Número folio: 207; Número finca: 45.855.

Descripción ampliada. — Vivienda en calle Luis Cernuda, número 11-5.º izquierda, de Burgos, con una superficie construida de 115,15 m.² y útil de 7,76 m.². Cuota edificio: 1,27%.

Anejo: Trastero n.º 67, planta entrecubiertas.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, n.º 3, a nombre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se notifica a la esposa María Dolores Horcajo Porras.

Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200705075/5003. — 180,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor De los Mozos Delgado, María Jesús, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Principal, 4, se procedió con fecha 23 de marzo de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Se notifica al esposo Luis Santiago Miñón.

Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

**Diligencia de ampliación de embargo
de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13147267F y con domicilio en calle Principal, 4, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número dos, garantizando la suma total de 1.291,31 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 12, tomo 3.644, folio 36, finca número 1.291.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 06 012744267 08 2006/08 2006 0521

Importe deuda. —

Principal	234,14 euros.
Recargo	46,83 euros.
Intereses	7,58 euros.
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros.
Total	888,55 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 888,55 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.179,86 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudor: De los Mozos Delgado, María Jesús.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Edificio-nave, en calle Principal, n.º 4, en Orbaneja Riopico; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Principal; N.º vía: 4; Cód. Postal: 09192.

Datos registro. — Número registro: 02; Número tomo: 3.644; Número libro: 12; Número folio: 36; Número finca: 1.291.

Burgos, a 13 de abril de 2007. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200705082/5004. — 104,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rabre Hernando, José Luis, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle El Rincón, s/n., bj. bar, se procedió con fecha 22 de febrero de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

**Diligencia de ampliación de embargo
de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 14249513R y con domicilio en calle El Rincón, s/n., bj. bar, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número dos, garantizando la suma total de 1.476,12 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 29, tomo 3.876, folio 221, finca número 2.724.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 06 012769731	08 2006/08 2006	0521
09 06 013056081	09 2006/09 2006	0521
Importe deuda. —		
Principal	468,28 euros.	
Recargo	93,66 euros.	
Intereses	16,75 euros.	
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros.	
Total	1.178,69 euros.	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.178,69 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.654,81 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudor: Rabre Hernando, José Luis.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Casa en Valle de Sedano, calle Orbaneja-Almojada, n.º 4; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Orbaneja-Almojada; N.º vía: 4; Cód. Postal: 09145.

Datos registro. — Número registro: 02; Número tomo: 3.876; Número libro: 29; Número folio: 221; Número finca: 2.724.

Burgos, a 21 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200705083/5005. — 100,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/072-BU-ALBERCA-NIP.

665/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

— Número de Registro General: 11.436.

— Tomo: Libro 6, folio 187.

— Número de aprovechamiento: 28.

— Número de inscripción: 1.

— Clase de aprovechamiento: Riego.

— Nombre del usuario: Don Ramón González Andrés.

— Término municipal y provincia de la toma: Quintanar de la Sierra (Burgos).

— Caudal máximo concedido: 2 l/s.

— Título del derecho: 15-09-1944. Concesión Jefatura de Aguas.

— Observaciones: Aprobada acta final y autorizada la explotación el 16-04-1945.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 4 de mayo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 8 de mayo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200704952/4952. — 74,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/789-BU-ALBERCA-NIP.

651/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pedroso:

— Número de Registro General: 11.480.

— Tomo: Libro 6, folio 199.

— Número de aprovechamiento: 2.

— Número de inscripción: 1.

— Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

— Nombre de los usuarios: Don Francisco Richard y don Luis Richard.

— Término municipal y provincia de la toma: Barbadillo de Herreros (Burgos).

— Título del derecho: Escritura Pública.

— Observaciones: Harinas todo el caudal.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 4 de mayo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 8 de mayo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200704953/4953. — 74,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2004/498-BU-ALBERCA-NIP.

669/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

— Número de Registro General: 86.723.

— Clase de aprovechamiento: Riego.

— Nombre de los usuarios: Doña Antonia Calleja González y don Isidoro Puente Santos.

— Término municipal y provincia de la toma: Santa María del Campo (Burgos).

— Caudal máximo concedido: 4,35 l/s.

— Superficie regada: 7,26 Has.

— Título del derecho: 27-04-1983. Concesión Comisaría de Aguas.

— Observaciones: Concesión por 99 años.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 4 de mayo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por

escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 8 de mayo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200704954/4954. — 74,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º expedientes:

2006/275-BU-ALBERCA-NIP.

659/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Iglesiarrubia:

— N.º de Registro General: 85.459.

— Clase de aprovechamiento: Riego.

— Nombre de los usuarios: Don Paulino Saiz Lope, doña Pilar Álvarez Elena, doña Victorina Andrei Lope y don Enrique Sancho Elena.

— Término municipal y provincia de la toma: Avellanosa de Muñó (Burgos).

— Caudal máximo concedido: 0,57 l/s.

— Superficie regada: 0,9539 Has.

— Título del derecho: 07-06-1973. Concesión Comisaría de Aguas.

— Observaciones: Concesión por 99 años

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 8 de mayo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200704955/4955. — 94,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º expedientes:

2006/268-BU-ALBERCA-NIP.

661/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Iglesiarrubia:

- N.º de Registro General: 85.457.

- Clase de aprovechamiento: Riego.

- Nombre de los usuarios: Doña Lucinia Saiz Lope, don Simón Álvarez Elena, don Eulogio Elena Lope, don Damián García Elena y don Moisés González Lope.

- Término municipal y provincia de la toma: Avellanosa de Muñó (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 0,43 l/s.

- Superficie regada: 0,7230 Has.

- Título del derecho: 07-06-1973. Concesión Comisaría de Aguas.

- Observaciones: Concesión por 99 años

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 8 de mayo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200704956/4956. – 92,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º expedientes:

2006/267-BU-ALBERCA-NIP.

662/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Iglesiarrubia:

- N.º de Registro General: 85.456.

- Clase de aprovechamiento: Riego.

- Nombre de los usuarios: Don Anastasio y don Domiciano Lope Lope, don Anastasio Lope Sancho, don Lucinio Sancho Lope, don Simón y don Ticiano Álvarez Elena y don Dionisio Lope Sendrei.

- Término municipal y provincia de la toma: Avellanosa de Muñó (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 2 l/s.

- Superficie regada: 3,3308 Has.

- Título del derecho: 07-06-1973. Concesión Comisaría de Aguas.

- Observaciones: Concesión por 99 años

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 8 de mayo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200704957/4957. – 94,00

Anuncio referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por don Arturo Padilla Amor, C.I.F. número 13129285B, con domicilio, a efectos de notificación, en Avda. Palencia, n.º 12-3.º F, 09100 Melgar de Fernamental (Burgos).

Información pública. –

La descripción de las obras es la siguiente:

– Pozo de 5 m. de profundidad y 1.500 mm. de diámetro situado en la parcela 1.073, del polígono, paraje de El Hornillo, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,35 Has., repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela: 1.073. Término: Melgar de Fernamental. Provincia: Burgos.

Parcela: 1.074. Término: Melgar de Fernamental. Provincia: Burgos.

Parcela: 1.075. Término: Melgar de Fernamental. Provincia: Burgos.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,60 l/seg., el volumen máximo anual solicitado es de 14.088 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 80 CV. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Melgar de Fernamental (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-2633/2005-BU (Alberca-Iny).

Valladolid, a 24 de abril de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200704333/4958. – 50,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Con fecha 11 de abril de 2007, se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por caducidad.

Circunstancias. –

Titular original: Pablo Soto Carcedo.

Objeto: Caducidad de la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (pozo) ubicado en Redecilla del Campo (Burgos).

Cauce: Valorios, río (río Tirón).

Paraje: Erranes.

– Municipio: Quintanilla del Monte - Redecilla del Campo (Burgos).

Título del derecho: Resolución de la D.G.O.H., de 25 de marzo de 1972.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200705020/4959. – 46,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Oca, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	32.375,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	53.600,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	Total operaciones corrientes	91.975,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	70.000,00
	Total operaciones de capital	80.000,00
	Total del estado de gastos	171.975,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	36.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	50.675,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.500,00
	Total operaciones corrientes	155.975,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total operaciones de capital	16.000,00
	Total del estado de ingresos	171.975,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Oca, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

200704839/4807. – 39,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por parte de don Adrián y doña Marta Hernández Hernández, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una explotación porcina de cebo de 1.495 plazas, en la localidad de Guma, del polígono 601, en la parcela 548, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende establecer pueda formular las alegaciones y exposiciones que considere pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto

y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Vid y Barrios, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200704697/5184. – 34,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	32.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	155.000,00
	Total operaciones corrientes	187.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	122.000,00
7.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total operaciones de capital	131.000,00
	Total del estado de gastos	318.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	38.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	46.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	129.000,00
	Total operaciones corrientes	253.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	65.000,00
	Total operaciones de capital	65.000,00
	Total del estado de ingresos	318.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villafranca Montes de Oca, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Miguel González Lombas.

200704840/4808. – 40,00

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Espinosa del Camino, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	12.500,00
	Total operaciones corrientes	23.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	80.000,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total operaciones de capital	82.500,00
	Total del estado de gastos	106.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.700,00
	Total operaciones corrientes	64.700,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	41.500,00
	Total operaciones de capital	41.500,00
	Total del estado de ingresos	106.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Espinosa del Camino, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Epifanio Calleja Busto.

200704841/4809. – 39,00

Ayuntamiento de Tosantos

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Tosantos, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	47.100,00
	Total operaciones corrientes	58.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	75.000,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total operaciones de capital	78.000,00
	Total del estado de gastos	136.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	13.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	50.300,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.100,00
	Total operaciones corrientes	91.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total operaciones de capital	45.000,00
	Total del estado de ingresos	136.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tosantos, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, José María Ezquerro Oca.

200704842/4810. – 40,00

Ayuntamiento de Villambistia*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Villambistia, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros.
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	10.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	64.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.100,00
	Total operaciones corrientes	77.900,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	85.600,00
	Total operaciones de capital	85.600,00
	Total del estado de gastos	163.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	38.400,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.100,00
	Total operaciones corrientes	113.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total operaciones de capital	50.000,00
	Total del estado de ingresos	163.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villambistia, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Justo Mateo Medina.

200704843/4811. – 40,00

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	9.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	61.600,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
	Total operaciones corrientes	81.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	105.000,00
	Total operaciones de capital	105.000,00
	Total del estado de gastos	186.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	17.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.700,00
	Total operaciones corrientes	106.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total operaciones de capital	80.000,00
	Total del estado de ingresos	186.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tinieblas de la Sierra, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Ildefonso Marcos Juez.

200704844/4812. – 40,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, ha aprobado defi-

nitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	10.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	84.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.600,00
	Total operaciones corrientes	98.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	90.000,00
	Total operaciones de capital	90.000,00
	Total del estado de gastos	188.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos :	11.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	56.900,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.500,00
	Total operaciones corrientes	138.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total operaciones de capital	50.000,00
	Total del estado de ingresos	188.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Jaramillo de la Fuente, a 21 de mayo de 2007. — El Alcalde, Simón Bernabé García.

200704845/4813. — 40,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	86.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	Total operaciones corrientes	103.600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	100.000,00
	Total operaciones de capital	100.000,00
	Total del estado de gastos	203.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.000,00
	Total operaciones corrientes	131.600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	72.000,00
	Total operaciones de capital	72.000,00
	Total del estado de ingresos	203.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Barbadillo del Pez, a 21 de mayo de 2007. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

200704846/4814. — 40,00

Ayuntamiento de Vizcaínos

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Vizcaínos, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	60.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
	Total operaciones corrientes	77.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total operaciones de capital	35.000,00
	Total del estado de gastos	112.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	5.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.300,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.900,00
	Total operaciones corrientes	70.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Total operaciones de capital	42.000,00
	Total del estado de ingresos	112.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Vizcaínos, a 21 de mayo de 2007. — El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

200704847/4815. — 40,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de San Millán de Lara, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	12.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	88.000,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
	Total operaciones corrientes	108.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	170.500,00
	Total operaciones de capital	170.500,00
	Total del estado de gastos	279.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	22.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	38.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	59.000,00
	Total operaciones corrientes	139.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	140.000,00
	Total operaciones de capital	140.000,00
	Total del estado de ingresos	279.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Millán de Lara, a 21 de mayo de 2007. — El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

200704848/4816. — 40,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 26 de marzo del año actual el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007 y expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín

Oficial» de la provincia número 81, de 27 de abril del año en curso, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones de personal	281.257,51
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	244.828,50
3.	Gastos financieros	19.500,00
4.	Transferencias corrientes	44.500,00
6.	Inversiones reales	2.142.535,80
8.	Activos financieros	6.000,00
9.	Pasivos financieros	38.258,37
	Suman los gastos	2.777.880,18

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	138.600,00
2.	Impuestos indirectos	58.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	87.600,00
4.	Transferencias corrientes	193.130,00
5.	Ingresos patrimoniales	112.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	724.155,68
7.	Transferencias de capital	1.457.794,50
8.	Activos financieros	6.000,00
	Suman los ingresos	2.777.880,18

Plantilla de personal:

— Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en interinidad.

Una plaza de Técnico de Gestión. Cubierta en comisión de servicios.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, cubierta en propiedad.

— Personal laboral fijo.

Un puesto de trabajo de Peón especializado-Conductor y de servicios varios. Vacante.

En Pancorbo, a 21 de mayo de 2007. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200704867/4867. — 38,00

Por D. Saturnino Martínez Ayala, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Pancorbo licencia ambiental para explotación ganadera de ovino y equino en régimen semiextensivo, emplazada en parcela 10.263 del polígono 519 y en la calle Andecilla baja núm. 20, en el municipio de Pancorbo.

Conforme a lo previsto en el artículo 7 de la referida Ley 5/2005 de 24 de mayo, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla

de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina (9 a 14 horas en días laborales, excepto sábados) en el plazo indicado.

En Pancorbo, a 11 de mayo de 2007. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200704869/4869. — 34,00

Por D. Saturnino Ortiz Medina, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Pancorbo licencia ambiental para explotación ganadera de ovino-caprino en régimen semiextensivo, emplazada en parcela 5.420 del polígono 519 y en la calle Antecuvia núm. 29, en el municipio de Pancorbo.

Conforme a lo previsto en el artículo 7 de la referida Ley 5/2005 de 24 de mayo, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina (9 a 14 horas en días laborales, excepto sábados) en el plazo indicado.

En Pancorbo, a 11 de mayo de 2007. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200704868/4885. — 34,00

Ayuntamiento de Mazuela

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2006, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mazuela, a 18 de mayo de 2007. — El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200704832/4784. — 34,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2006, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Olmillos de Muñó, a 18 de mayo de 2007. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200704833/4803. — 34,00

Ayuntamiento de Torresandino

Presentada por D. Winifredo Cancho Hernando, solicitud de concesión de licencia ambiental para «explotación ovina» en finca urbana sita en c/ San Andrés, n.º 63 de este término municipal

de Torresandino (Ref. Catastral n.º 47818101VM2341N0001HE), al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas de la Comunidad de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de mencionada disposición, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se ejerce pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Torresandino, a 11 de mayo de 2007. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200704691/4866. — 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por don Rafael Sedano Sáez, se ha solicitado licencia ambiental para la explotación ganadera de ovino, con una capacidad de 121 ovejas y 6 cabras, con emplazamiento en calle Hierro, n.º 4, y 9 bovinos con emplazamiento en el Barrio Alto, del Barrio de Santa Marjina.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad mencionada pueda formular las alegaciones y exposiciones que considere oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monasterio de Rodilla, a 21 de mayo de 2007. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200705202/5172. — 34,00

Ayuntamiento de Tardajos

Para la tramitación de los expedientes de licencia ambiental en el término de Tardajos, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se han presentado solicitudes por:

Don Luis Franco Martínez, explotación bóvidos en Avenida General Yagüe, n.º 1.

Don Vicente Velasco Tobar, explotación bovino en calle Obispo Tobar, n.º 31.

A los efectos del art. 7 de la citada Ley se someten los expedientes a información pública durante veinte días para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las actividades puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Tardajos, a 17 de mayo de 2007. — El Alcalde Presidente, Raimundo de la Torre Tobar.

200704985/5165. — 34,00

Ayuntamiento de Torrepadre

Por don Martín Saiz Saiz, se ha solicitado licencia ambiental para una explotación ovina de 26 ejemplares situada en la parcela 102, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se

abre un periodo de información pública por espacio de veinte días durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrepadre, a 25 de mayo de 2007. — El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero.

200705115/5166. — 34,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, arts. 27 y 29, se somete a información pública durante veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de licencia ambiental que a continuación se describe, para su examen y alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Promotor: Don Gerardo Olalla Crespo.

Actividad: Corral doméstico para 2 caballos.

Situación: Polígono n.º 10, parcela 386, de Rabanera del Pinar.

Linderos:

Parcela 286. Titular: Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

Parcela 313. Titular: Victorino Contreras Manchado.

Parcela 385. Titular: Julio Elvira Cabrejas.

Parcela 390. Titular: Desconocido.

Parcela 391. Titular: Isabel Sanz Ovejero.

Rababera del Pinar, a 16 de mayo de 2007. — La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200705197/5170. — 34,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

En fecha 12 de febrero de 2007, ha tenido lugar la entrada en este Ayuntamiento de solicitud de licencia ambiental por don Gregorio Valdivielso Cámara, para la explotación ganadera de especie ovino, sita en camino Lerma, s/n., polígono 1, dentro del término municipal de Villaverde del Monte.

Conforme a lo previsto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado, pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales y formular las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde.

Villaverde del Monte, a 28 de mayo de 2007. — El Alcalde, Luis María Vegas García.

200705117/5114. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por el que se hace pública la adjudicación para la redacción de proyectos y de concesión de obra pública para la construcción de un Centro Municipal para personas mayores, Unidad Residencial y Centro de Día y su explotación por el concesionario (Centro Residencial para personas mayores sector S-4 Villimar Oeste).

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de

Oportunidades). Domicilio: 09071 Burgos, Avda. del Cid, 3. Teléfono 947 28 88 16 y fax: 947 28 88 84. Expediente: 149/05.

2. — *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Concesión de obra pública.

Descripción del objeto: Adjudicación para la redacción de proyectos y de concesión de obra pública para la construcción de un Centro Municipal para personas mayores, Unidad Residencial y Centro de Día y su explotación por el concesionario (Centro Residencial para personas mayores sector S-4 Villimar Oeste).

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 21 y 27 de febrero de 2007.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Adjudicación y precios de remate:*

Fecha de adjudicación: 11 de mayo de 2007.

Adjudicatarios y precios de remate: Empresa Planiger S.A., con C.I.F. A-83151977.

Aprobación inicial del anteproyecto presentado por la empresa Planiger, S.A., con C.I.F. A-83151977 y siendo sometido a información pública durante el periodo de un mes para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre las características de la obra siendo el ámbito del anteproyecto finca propiedad del Ayuntamiento de superficie 5.000,00 m.² sobre la parcela dotacional ED/CO-1 del sector S-4 Villimar Oeste.

Las tarifas que deben abonar los usuarios por la utilización de las obras públicas fijadas por el órgano de contratación en el acuerdo de adjudicación tienen el carácter de máximas y los concesionarios podrán aplicar tarifas inferiores cuando así lo estimen conveniente.

Plaza ordinaria habitación doble: 44,38 euros.

Plaza ordinaria Centro de Día: 21,95 euros.

Plaza ordinaria habitación individual: 60,95 euros.

Plaza bonificada habitación doble: 31,18 euros.

Plaza bonificada Centro de Día: 15,45 euros.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se encuentra expuesto en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos), con domicilio en Avda. del Cid, n.º 3, de Burgos.

Burgos, a 25 de mayo de 2007. — La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200705076/5017. — 45,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de accesibilidad para vehículos en la calle General Gutiérrez, de Aranda de Duero.

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1.489/06.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de aparcamientos en calle General Gutiérrez, de Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 1 de marzo de 2007.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*
Importe total, 198.909,02 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 8 de mayo de 2007.
- b) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 146.595,95 euros, IVA incluido.

Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200705041/5019. – 39,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de aparcamientos en el Cementerio Municipal «San Pedro Regalado», de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1.591/06.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de accesibilidad para peatones y vehículos en acceso al Cementerio Municipal «San Pedro Regalado», de Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 13 de febrero de 2007.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*
Importe total, 102.950,30 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 8 de mayo de 2007.
- b) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 78.756,98 euros, IVA incluido.

Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200705042/5020. – 40,50

«De los Terrenos» de la Ley anterior, así como de los artículos 59.4 y 61 (84) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del Coto de Caza llamado «Montehermoso», dentro del término municipal de Aranda de Duero.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Aranda de Duero que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan conformidad con la inclusión de las fincas y la cesión de los derechos cinegéticos en el Coto de Caza «Montehermoso», de Aranda de Duero por un período de veinte años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	HAS.
DESCONOCIDOS	42,4788
ABAD, SATURNINO	0,0880
AGÜERA BARBADILLO, ANDREA	0,0880
AGÜERA SANZ, VICENTE	0,2480
ALAMEDA AGUILERA, EUTQUIO	0,0840
ALAMEDA, VICTORIANO	0,8000
ALBARRAN, SERRANO	0,1360
ALCALDE CORNEJO, FERNANDO	0,4000
ALCALDE DOMINGO, BASILIO	0,3040
ALONSO, MARTIN	0,1680
ALONSO, PEDRO	0,2240
ALVAREZ, ANICETO	0,1280
ALVAREZ, BENITO	4,0560
ALVAREZ, CELEDONIO	0,4920
ALVAREZ, CIRILO	0,0280
ALVARO LOPEZ, EPIFANIO	0,1360
ALVARO, ANACLETO	0,1200
ALVARO, ILDEFONSO	0,5600
ANDRES OLALLA, EUFRASIO	0,0880
ANDRES, ANTONIO	0,2040
ANDRES, EPIFANIO	0,0800
ANDRES, MARCELO	0,7062
ANDRES, MATEO	3,0720
ANGULO BARRIUSO, MATILDE	0,4480
ANGULO, FRANCISCO	0,7760
ANGULO, ILDEFONSO	0,3360
ANGULO, JOSE	0,8000
ANTAÑON, MARCOS	0,1760
ANTON, GABRIEL	0,2080
ANTONIO ALVAREZ, AURELIO	0,9920
APARICIO, DEMETRIO	2,4000
APARICIO, RAMON	0,2560
ARANDILLA, CIRILO	0,3040
ARAUZO BENITO, JUAN	0,1440
ARAUZO DURAN, FELIPE	0,7840
ARAUZO, CEFERINO	0,1440
ARAUZO, MARTIN	0,4960
ARRANZ BROSSA, ANGEL	0,3600
ARRANZ CUESTA, EMILIO	0,0960
ARRANZ, ALBERTO	1,3320

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Agropecuaria Local de Aranda de Duero

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima y en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Castilla y León, en el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV

PROPIETARIO	HAS.	PROPIETARIO	HAS.
ARRANZ, BERNARDO	0,1480	GONZALEZ, DIONISIO	0,2240
ARRANZ, CIRIACO	0,0960	GONZALEZ, EDUARDO	0,8400
ARRANZ, GREGORIO	0,3760	GONZALEZ, FELISA	0,2800
ARRANZ, SATURNINO	0,1805	GONZALEZ, FELIX	0,1680
ARRIBAS, SERRANO	0,9200	GONZALEZ, MANUEL	0,5040
ARROYO, ELEUTERIO	1,2080	GRANJAS PASCUAL	0,3840
AYLLON, CELEDONIO	1,4960	GUTIERREZ, ANDRES	0,4960
AYLLON, JOSE	0,0640	GUTIERREZ, FELIPE	0,1920
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	10,4640	GUTIERREZ, RAFAELA	0,2400
AYUSO LLORENTE, LORENZO	0,7520	HERMANITAS DE LOS ANCIANOS	0,2720
BARCINA, JUSTO	0,1120	HERNANDO, EUGENIO	0,3520
BAREA DEL CURA, GABRIEL	0,2000	HERNANDO, GABINO	0,3360
BARRIOS, GENARO	0,0660	HERNANDO, LUCIO	0,0600
BARRIOS, TEODORO	0,6240	HERRERO, DEMETRIO	0,0720
BARRIUSO, MANUEL	0,5520	HERRERO, MARCELINO	0,6640
BARROJA, CANDELAS	0,1040	HERRERO, SEVERIANO	0,2000
BELLELLA, BONIFACIO	0,0680	HERRERO, TEODORO	0,0880
BENITO GARCIA, EULOGIO	0,3520	HONTORIA, CARLOS	0,5680
BENITO TORRES, MARIA DEL CARMEN	0,1840	IBAN, CLEMENTE	0,2160
BENITO, FRANCISCO	2,9800	IGLESIA, SERAFIN	0,1600
BENITO, GERMAN	0,1600	IGLESIAS, ANGEL	0,0640
BLANCO, BARTOLOME	0,5560	IGLESIAS, SERAFIN	0,5960
BODEGAS CACHOPA	5,2339	ILLERA, IRENE	0,0880
BRAVO, FELIX	0,1440	ILLERA, TOMAS	0,0840
CALVO, TOMAS	0,2240	INURRIETA GAUNA, FELIX	0,1000
CANO, BARTOLOME	0,1840	JIMENEZ GIL, M.ª PAZ	0,2320
CASTILLA, PEDRO	0,1120	LANGA, JULIO	0,2720
CATALAN, MIGUEL	0,6400	LOPEZ, ANDRES	0,1160
CEBAS, PABLO	3,9640	LOPEZ, LUCIANO	0,1440
CEBRECOS, EULOGIO	0,2800	LOPEZ, PAULA	0,3360
CEBRECOS, HIPOLITO	0,4800	LOPEZ, TRIFON	0,7680
CEBRECOS, MIGUEL	1,2080	LOPEZ, VICENTE	1,2400
CIRBIAN, BENITO	0,9920	LORENZO, JULIAN	0,5120
CIRBIAN, MANUEL	0,1040	MAMES, ESTEBAN	0,1760
CUEVAS, BRUNO	0,8000	MANSO, GASPAR	0,1137
CUÑADO GUMERSINDO	1,4240	MANSO, TIBURCIO	0,3520
DELGADO, ANDRES	0,2480	MAÑERO, FELISA	1,4320
DELGADO, CANDIDO	0,2160	MARINA, ELISA	0,6000
DELGADO, CONCEPCION	0,1440	MARINA, JUAN	0,4080
DELGADO, ENCARNACION	0,2520	MARTIN, MATEO	0,3360
DELGADO, GREGORIO	0,9080	MARTIN, AQUILINO	0,5280
EVE OPTICAL, S.L.	1,2600	MARTIN, BARTOLOME	0,4560
EXCLUSIVAS MAQUIUSA, S.L.	4,1370	MARTIN, CASTOR	0,3810
GARCIA, ALEJANDRO	0,2200	MARTIN, ESTEBAN	2,3440
GARCIA, ANGEL	0,0460	MARTIN, HERRERO	0,7520
GARCIA, ATILANO	1,4280	MARTIN, IGNACIO	0,3680
GARCIA, HIGINIO	0,3927	MARTIN, ILDEFONSO	1,6160
GARCIA, ISIDRO	0,5760	MARTIN, JULIA	0,1200
GARCIA, LUCIANO	1,6920	MARTIN, MODESTO	0,2320
GARCIA, MARCOS	0,9120	MARTIN, TEODORO	0,1840
GARCIA, MIGUEL	0,1800	MARTIN, TIBURCIO	5,0200
GARCIA, RAFAEL	1,4560	MARTIN, TOMAS	0,5360
GARCIA, TIBURCIO	0,1960	MARTINEZ, AGUSTIN	0,3040
GAUNA RAMIRO, JOSE	0,0560	MARTINEZ, ALFONSO	3,1760
GAYUBO, HONORIO	0,1840	MARTINEZ, ALONSO	1,0680
GETE, AVELINO	0,3440	MARTINEZ, CASTOR	0,0920
GIL, DIONISIO	0,0920	MARTINEZ, IGNACIO	0,2200
GIL, MICAELA	0,1315	MARTINEZ, IZQUIERDO	0,1200
GIL, ROMUALDO	0,5720	MARTINEZ, JULIAN	0,6040

PROPIETARIO	HAS.
MARTINEZ, LUCIO	0,0560
MARTINEZ, PIO	1,9000
MARTINEZ, RAFAEL	0,1080
MARTINEZ, TIBURCIO	0,2160
MAURO, ALEJANDRO	0,0640
MAYOR, RICARDO	0,1360
MENCIA, ESTEBAN	0,4560
MIGUEL, PORFIRIO	0,2160
MIGUEL, RUFINO	0,3600
MIGUEL, VELASCO	0,0600
MIRAVALLS, NICOLAS	0,1800
MONEO, ALEJANDRO	0,3720
MONEO, JUAN	0,1640
MORALES, NICOLAS	0,2400
MORENO LOPEZ, RUFINO	0,2800
MORENO, JUAN	5,4520
MUÑOZ, CIPRIANO	2,0560
MUÑOZ, VICTORIANO	0,1360
NAVARRO, AGUSTIN	0,1120
NUESTRAS CEPAS	3,4800
NUÑEZ, GUMERSINDO	0,3000
NUÑEZ, VALENTIN	0,2960
ONTAÑON, MAMES	0,3360
OQUILLAS, GREGORIO	0,2160
PABLO DE, JULIO	0,1960
PABLO DE, RESTITUTO	0,0800
PALOMAR, CESAREO	0,1400
PASCUAL ARANDA, S.A.	7,2560
PASCUAL, BASILIO	1,3680
PASCUAL, PEDRO	0,4200
PEÑA, ISIDORO	1,9881
PEÑACOBIA, GREGORIO	1,8010
PEÑACOBIA, ISIDORO	1,0560
PEÑACOBIA, MIGUEL	0,2400
PEÑALBA, ALEJANDRO	0,2000
PEÑALBA, DEOGRACIAS	0,2480
PEÑALBA, VICENTE	0,6240
PEREZ, MARCIANO	0,9120
PEREZ, SATURNINO	0,3760
POLO, AMALIO	1,7440
PORTELA, EDUARDO	0,3920
PRODUCTORES GANADEROS Y TECNICOS	0,3000
PROSTAM, S.A.	0,5760
PUENTE, JULIAN	1,8120
RADIO ARANDA	0,5600
RAMOS, JOSE	0,3800
RAMOS, MANUEL	0,2000
REAYO, JULIAN	0,0640
RECIO, MARIA	0,2640
REDONDO, PABLO	0,0640
REDONDO, PUBLIO	1,3360
ROJO, ISAAC	0,1360
ROJO, RUFO	0,0560
RRI, S.A.	0,3600
SANZ, CIPRIANO	0,5200
SANZ, EUGENIO	0,2400
SANZ, GABRIEL	1,9360
SANZ, PABLO	0,0320
SANZ, VALERIANO	0,7100

PROPIETARIO	HAS.
SANZA, FAUSTO	0,6680
SANZA, JOAQUIN	0,5440
SANZA, PEDRO	0,1600
SANZA, SANTIAGO	0,2880
SAT 322, LOS CHICOS	1,0640
SAT, SAN FRANCISCO	1,5040
SAUZA, FAUSTO	0,0080
SEAYO, ANSELMO	0,1840
SERRANO, EVARISTO	2,7800
SERRANO, JUAN	1,3880
SERRANO, MODESTO	0,1200
SIMON, FORTUNATO	0,3060
SIMON, RAIMUNDO	1,1480
SOTO, AMALIO	0,0560
TOBES, JORGE	0,3720
TORRES, JOAQUIN	0,1200
TORRES, LAZARO	0,0360
TORRES, LEONOR	0,3360
TUDELA, CIPRIANO	0,2160
UGARTE, ARTURO	0,9080
UNION RESINERA ESPAÑOLA	12,5160
VELASCO CEBRECO, FELIX	0,1407
VELASCO GARCIA, FAUSTINA	0,0950
VELASCO, CASIMIRO	0,6720
VELASCO, DOMINGO	1,7240
VELASCO, FELISA	0,2560
VELASCO, FLORENCIO	0,2560
VELASCO, JUANA	0,2240
VELASCO, LORENZO	0,3360
VICENTE, HILARIO	0,0267
VILLA, CIRIACA	0,1920
VILLA, PRUDENCIO	0,3840
YAGÜE, FELIPE	0,0600
YUSTE, ESTEFANIA	0,0920

Burgos, a 18 de mayo de 2007. — La Secretaria, Raquel de la Fuente Muñoz.

200704719/4794. — 180,00

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima y en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Castilla y León, en el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, así como de los artículos 59.4 y 61 (84) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del Coto de Caza llamado «Las Palizas», dentro del término municipal de Aranda de Duero.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Aranda de Duero que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan conformidad con la inclusión de las fincas y la cesión de los derechos cinegéticos en el Coto de Caza «Las Palizas», de Aranda de Duero por un período de veinte años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	HAS.
ACON VELASCO, MANUEL	0,3360
ADRIAN FERNANDEZ, GREGORIO	0,4640
AGUADO, ANTONINO	0,1440
ALCUBILLA CUESTA, ROMAN	0,2040
ALEJOS RODRIGUEZ, FRANCISCO	0,4880
ARAUZO, SANTIAGO	0,7360
ARRANZ NUÑEZ, CLAUDIO	0,0960
AVILA PEÑA, M. ^a LUISA	0,5840
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	42,4360
BARRIUSO, JULIAN	1,2320
BERZOSA DEL CURA, LUIS	0,1920
CALLEJA, VICTORIANO	0,3760
CERVERO, GREGORIO	0,2880
COOPERATIVA COLONOS LA ENEBRADA	0,3280
ELEGUETA, PABLO	0,3040
ESTADO, MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	2,2400
EVE OPTICAL, S.L.	1,5040
FUENTE, ENRIQUE	0,4880
HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS	0,3760
HERRERO, VALENTIN	0,4720
IGLESIA, LEOCADIA	0,1960
ILLANA, BALBINA	0,5360
MANSO, JULIAN	0,0400
MARCOS, FELICIANO	0,2880
PASCUAL ARANDA, S.L.	0,5040
PEÑALBA TOBES, ANTONIO	2,2720
PEÑISCOLA, S.L.	11,5840
PEREZ, AVELINO	0,3440
PEREZ, NICASIO	0,5200
SANZ SANZ, ARTURO	5,1200
SANZ, CECILIO	0,2640
VERA YAGÜE, JULIAN	0,4960
DESCONOCIDOS	4,1638

Burgos, a 18 de mayo de 2007. — La Secretaria, Raquel de la Fuente Muñoz.

200704717/4792. — 37,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villariezo. Expediente: AT/27.287.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26 de marzo de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26-04-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villariezo para que emita su informe. Se reitera con fecha 11-05-07.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en la celda de línea libre del centro de transformación existente, La Manzanera-Villariezo, y final en celda de línea del centro de transformación proyectado, de 101 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección.

— Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, compacto, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y redes de baja tensión asociadas, 2 líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 34 nuevas viviendas y 3 existentes en Era Alta de Villariezo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la

Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 23 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200705140/5569. — 256,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.321.

Características:

— Línea subterránea de baja tensión de 416 m. de longitud, conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 240) + 1 x 150 mm.² de sección de aluminio.

— Desguace de 115 m. de línea aérea de baja tensión existente, paralela a la Ctra. BU-920, para suministro de energía a urbanización Virmari en calles San Babiles y San Sebastián de Gumiel de Izán.

Presupuesto: 11.553,34 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200705181/5570. — 84,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.322.

Características:

— Cambio de transformador existente, de 25 kVA. de potencia por otro de 100 kVA. en centro de transformación Ermita de Revenga en Quintanar de la Sierra.

Presupuesto: 3.658,74 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200705182/5571. — 76,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.323.

Características:

— Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en la línea subterránea entre el centro de transformación Benedictinas y centro de transformación Naves c/ Zaragoza, y final en centro de transformación, de 15 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

— Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en centro de transformación y final en línea subterránea entre centro de transformación Benedictinas y centro de transformación Naves c/ Zaragoza, de 15 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

— Centro de transformación de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y cuatro líneas de baja tensión de 600 m. de longitud, con conductor RV 0,6/1 kV. de 240 mm.² de sección para suministro eléctrico a naves en el Polígono Industrial Allendeduero, Avda. Portugal, de Aranda de Duero.

Presupuesto: 83.749,37 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200705183/5572. — 116,00

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea subterránea y centro de transformación en Cogollos.

Expediente: AT/27.324.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Características:

— Línea aérea a 13,2/20 kV. con origen en apoyo n.º 19.762 y final en apoyo n.º 19.763, ambos de la línea Cogollos de la subestación transformadora Sarracín, de 117 m. de longitud, conductor LA-56.

— Centro de transformación de intemperie sobre apoyo de celosía de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y red de baja tensión asociada, 1 línea, con conductor RV 0,6/1 kV. de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 6 viviendas en C/ La Botica de Cogollos.

Presupuesto: 19.213,03 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figura en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se imporeindican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el

expediente con el proyecto de la instalación de esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 25 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705256/5573. — 188,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN COGOLLOS

Forma en que afecta y situación					Propietario	Datos catastrales	
Finca n.º	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Longitud m.	Servidumbre m.² ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
TRASHAEDO							
1	19.762	1	11,2	31,1	Manuel Marijuán Ortega	520	5.011
2			132	132	José M.ª Porras Puente		
3			20,42	71,5	Engracia Bueno Marijuán	520	5.001
4			15,4	20,7	Ayuntamiento de Cogollos	520	15.002
5			10,7	70,7	Ayuntamiento de Cogollos		
6			14,5	50,75	Ayuntamiento de Cogollos		
7			2	7	Ayuntamiento de Cogollos		
8	19.763	1	4,8	16,8	CA Duero, S.A.		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes inmuebles

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, D. Alfonso Sierra García, cuyo último domicilio conocido se halla en Medina de Pomar, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles
(TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. n.º 71339778B, y con domicilio en c/ Saturnino Rodríguez, 2 bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, garantizando la suma total de 3.155,74 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro 41, tomo 1.309, folio 49, finca número 4.483, anotación letras A y B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 06 011146191	02 2006/02 2006	0521
09 06 011426986	03 2006/03 2006	0521
09 06 011690001	04 2006/04 2006	0521
09 06 011812158	05 2006/05 2006	0521
09 06 012167018	06 2006/06 2006	0521
09 06 012638375	07 2006/07 2006	0521
09 06 013079525	08 2006/08 2006	0521
09 06 013079626	09 2006/09 2006	0521

Importe de la deuda. —

Importe del principal	1.873,12 euros.
Recargo	374,64 euros.
Intereses	94,92 euros.
Costas devengadas	27,97 euros.
Costas e intereses presupuestados	1.000,00 euros.

Total 3.370,65 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.370,65 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.526,39 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada. —

N.º tomo: 1.309. N.º Libro: 41. N.º folio: 49. N.º finca: 4.483. Letras: A y B.

Descripción: Solar de 76,8 m.² en Medina de Pomar.

Descripción ampliada del bien: N.º página: 1.

Urbana, en Medina de Pomar, al sitio de Los Pradillos, parcela número 3, tiene una superficie de terreno de 76,8 m.². Linderos: Norte, local número 9 de la casa número 4 de la calle perpendicular a la Avenida de Bilbao y por donde tiene su acceso; sur, Plácido Guinea; este, parcela número 4; y, oeste, parcela número 2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tiene por su origen las servidumbres que constan en las inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca 3.634, al folio 185 del tomo 1.235.

Se declara embargada cualquier edificación que el deudor pueda levantar en el referido solar.

En Miranda de Ebro, a 22 de mayo de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200705651/5581. — 220,00

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables Maher Felpeto, S.L., y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 31 de mayo de 2007, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de mayo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar postura en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. —
Deudor: Maher Felpeto, S.L.
Lote número: 01.
— Finca número: 01.
Datos finca urbana. — Descripción finca: Parcela O-36. Terreno uso industrial de 500 m.². Tipo vía: Pg. Nombre vía: Las Merindades 3.ª fase. Cód. Postal: 09550. Cód. Municipal: 09473.
Datos registro. — Número tomo: 2.125; Número libro: 77; Número folio: 179; Número finca: 13.984.
Importe de tasación: 85.125,00 euros.
Tipo de subasta: 85.125,00 euros.
Descripción ampliada.—
Urbana: Parcela n.º O-36, en el proyecto de actuación y reparcelación del polígono C, etapa D, 3.ª fase del polígono industrial «Las Merindades» de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, con una superficie de 500 m.²; uso industrial ordenanza nido. Edificabilidad en unidades 500 m.². Linda: Norte: Parcela O-39; sur, viario local; este, parcela O-35; y oeste, parcela O-37.

Se declara asimismo embargada cualquier edificación que los propietarios puedan construir en la referida parcela.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Afecta a la condición resolutoria que se expresa en la inscripción 2.ª.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200705660/5582. — 248,00

Ayuntamiento de Anguix

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Anguix, a 7 de junio de 2007. — La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Encinas Porcel.

200705638/5578. — 68,00